



## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### PERMISO DE PODA, TALA, TRANSPLANTE Y/O DESHIERBE

Consiste en gestionar el permiso para realizar trabajos de tala, poda, transplante de árbol (es) que se encuentren en espacios públicos o privados, que interfieran en una nueva construcción, que afecten la construcción existente o que presenten riesgo en la seguridad de las personas o inmuebles.

**Reglamento de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.**

**Artículo 102.-** La tala o trasplante de árboles requiere permiso de la Secretaría y será permitida en los siguientes casos:

- I. Cuando constituyan un riesgo para la seguridad de personas o sus bienes;
- II. Cuando constituyan una amenaza para la salud pública de los habitantes del Municipio;
- III. Cuando afecten o lastimen instalaciones de servicios públicos;
- IV. Cuando constituyan un riesgo fitosanitario y sea una amenaza para la salud de los demás árboles; y
- V. Cuando su ubicación sea en el área de desplante de una edificación privada.

#### **DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

Análisis de las solicitudes, realizar una visita física para evaluar la procedencia de la solicitud y en caso de resultar viable emitirá el permiso correspondiente, el cual indicará los lineamientos o procedimientos para el permiso solicitado.

#### **AREA:**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
LIC. EDUARDO ALBERTO MARTINEZ TREVIÑO

#### **REQUISITOS BASICOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR LA SOLICITUD:**

- Escrito simple dirigido al Lic. Eduardo Alberto Martínez Treviño, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el que se mencione el trámite a realizar, poda, tala, transplante y/o deshierbe según sea el caso, su ubicación y el motivo por el cual se solicita el trámite, domicilio para oír y recibir notificaciones, personas autorizadas para tales efectos, número de teléfono fijo local; mismo que deberá contar con la firma del propietario y/o representante o apoderado legal.
- Llenar la solicitud correspondiente (disponible en Internet).
- Copia del documento donde se acredite la personalidad legal del solicitante. (Escrituras, contrato de arrendamiento o contrato de compra-venta).
- Carta poder notariada, mediante la cual acredite la personalidad jurídica para realizar trámites una persona distinta al propietario, para información y entrega del Trámite, adjuntando copia de identificación tanto del propietario como del apoderado.
- Identificación Oficial con firma y fotografía del propietario.
- Copia del predial pagado al corriente.

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Palacio de Justicia Corregidora Número 507 Norte, Planta Baja  
San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66200  
Tels. (81) 8478.2900, 8478.2902  
Fax: 8478.2984  
www.sanpedro.gob.mx



## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

- Croquis de ubicación. (**en caso de trasplante** ubicación actual y ubicación final de los árboles)
- Fotografías del predio, fecha reciente 2 copias, comprobación de la condición actual del predio, tomas de ángulos distintos.
- Fotografía de Google maps en donde se establezca el perímetro del predio y el área por afectar o remover, en caso de existir arbolado mayor a 2" pulgadas de diámetro de tronco medidos a 1.20 metros del nivel del suelo, deberá señalarlo y registrarlo en un cuadro de arbolado (**solo en caso de deshierre**)

### **ADEMAS DE LOS ANTERIORES, EN LOS CASOS DEL ARTÍCULO 102 FRACCION V DEL RPAYDS, SE DEBERA ACOMPAÑAR LOS SIGUIENTES:**

- Plano del proyecto, (2 copias) en formato oficial avalado por la Secretaría de Control Urbano en trámites para uso comercial, industrial y de servicios, indicando:
  - a) Distribución de áreas de trabajo.
  - b) Localización de área para carga y descarga.
  - c) Localización de árboles, indicando lo que propone:
    - Derribar – con color rojo
    - Transplantar – con color amarillo
    - Conservar – con color verde
  - d) Conexión y tipo de sistema de drenaje sanitario y pluvial.
  - e) Salida de emergencia y sistema contra riesgo.
  - f) Localización de área para depósito de residuos (contenedores, recipientes).
  - g) Medidas de seguridad y prevención en cuestión ambiental como: contenedores, respiradores, sistema contra incendio, chimeneas, filtros para humos, polvos, olores, trampas de grasa, etc.
- Propuesta de área verde e imagen, ubicando los árboles a plantar y la ubicación del anuncio que se pretenda. (dado el caso).
- Llenar ficha ambiental (Anexo DA1).
- En dado caso que maneje materiales peligrosos: (gas, gasolina, diesel, aceites, solventes, pintura, etc.)
- Presentar copia del Dictamen de Evaluación de Riesgo emitido por la Dirección de Protección Civil competente.
- Presentar copia del Estudio de Riesgo y de su respectivo Resolutivo por la autoridad competente. (gasolineras, gaseras y empresas que manejen materiales o sustancias corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y biológico-infecciosas).
- Antecedentes del predio: Planos, instructivos, acuerdos y/o cartulina.
- Plano topográfico en predios mayores a los 500 metros cuadrados y/o con más de 10 árboles mayores de 2" de diámetro de tronco medido a 1.20 metros del suelo, que incluya el área de afectación, la ubicación de los árboles y de la vegetación, con un cuadro de arbolado con cantidad, especie, diámetro de tronco y tipo de solicitud (tala, poda, trasplante), y/o con la superficie en metros cuadrados de la vegetación por afectar. (Para Casa Habitación obra nueva y Multifamiliar Habitacional).
- Fotografías actualizadas del predio. (Serial fotográfico impreso en plano de 60 x 90 centímetros, desde los 4 puntos cardinales, tanto del proyecto como del área de influencia, y fotografía aérea actualizada de Google Earth, donde se



## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

observe a detalle la vegetación y el arbolado existente, sobreponiendo el perímetro tanto del polígono del predio en cuestión, como del área de afectación. (Para Casa Habitación obra nueva y Multifamiliar Habitacional obra nueva)

- Estudio de Impacto Ambiental (en trámites para uso comercial, industrial, de servicios o mixto, y fraccionamientos) (Artículos 98 y 99 del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de San Pedro Garza García).

### **PASOS A SEGUIR:**

- 1) La solicitud se tramitará ante la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- 2) Una vez recibida la solicitud se programara una visita de campo.
- 3) Posteriormente se emitirá el Dictamen correspondiente en donde se analizara si se requiere o no realizar la reposición de arbolado.
- 4) Posteriormente, se elaborara el Acuerdo que al efecto proceda mediante el cual se le notificara al ciudadano, la cantidad de arbolado a Reponer según sea el caso.
- 5) Una vez notificado el Acuerdo señalado en el punto anterior, deberá acudir a esta Secretaría, a efecto de acreditar que cumplió con la reposición ordenada.
- 6) Una vez acreditada la reposición se expedirá el permiso correspondiente.

### **COSTO:**

4 cuotas de salario mínimo general vigente

### **TIEMPO DE RESPUESTA:**

Diferido 7 días hábiles.

### **NOTAS:**

#### **TALA DE ARBOLADO:**

- En caso de proceder la tala, se deberá cubrir la reposición correspondiente.

**(TABLA DE REPOSICION DE ARBOLADO DISPONIBLE EN INTERNET)**

#### **TRANSPLANTE DE ARBOLADO:**

- El solicitante deberá proporcionar el mantenimiento y cuidados correspondientes a los árboles trasplantados durante los siguientes 6 meses posteriores al trasplante, y en caso de que el (los) árbol (es) no sobrevivan, el solicitante deberá reponer la cantidad de árboles que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Determine.

#### **PODA DE ÁRBOLES:**

- Asegurarse de que la persona que realice el trabajo cuente con el “instructivo de poda de árboles” (disponible en Internet) de esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, así como el equipo (sierra eléctrica o serrucha).
- En caso de mutilaciones o poda excesiva se sancionará al propietario.

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Palacio de Justicia Corregidora Número 507 Norte, Planta Baja  
San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66200  
Tels. (81) 8478.2900, 8478.2902  
Fax: 8478.2984  
www.sanpedro.gob.mx



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

**FORMATO:**

**OFICINA ENCARGADA:**

**DOMICILIO:**

**TELEFONO:**

**RESPONSABLE:**

**Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**  
Palacio de Justicia Corregidora Número 507 Norte, Planta Baja  
San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66200  
Tels. (81) 8478.2900, 8478.2902  
Fax: 8478.2984  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)